

EL DEFENSOR QUINTO DE FAMILIA T.A.E.
DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DE CALI.

De conformidad con el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFICA POR AVISO A:

PROGENITOR - PRESUNTO DEUDOR MOROSO:

JOSE WILLIAM CRUZ VARGAS identificado con cédula de Ciudadanía: 1144031426
HISTORIA DE ATENCIÓN: 1110379042
SIM: 31578180

SOLICITANTE - ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A):

VANNESA MERA OLARTE, identificada con cédula de Ciudadanía: 1144162753
Residente en la carrera 1b2 No. 54 – 33 Barrio Palmeras Del Norte - Cali.
Celular 3153880053
Correo Electrónico lisethmeraolarte@gmail.com

ACTO ADMINISTRATIVO:

Auto de tramite No. 436 del 18 de noviembre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA EL CONOCIMIENTO, SE VERIFICAN REQUISITOS, SE NOTIFICA Y SE CORRE EL TRASLADO DEL TRAMITE PARA LA INSCRIPCION EN EL REDAM"

TRAMITE: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN REDAM. (Ley 2097 de 2.021).

TITULO EJECUTIVO:

Acta de conciliación Ref. 04/102024 fechada del 04 de octubre de 2024 suscrita por las partes ante el centro de conciliación y arbitraje FUNDECOL, mediante la cual se fijaron los alimentos que son objetos de incumplimiento en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca)

NNA: SARA CRUZ MERA
Registro Civil de Nacimiento NUIP –1110379042.

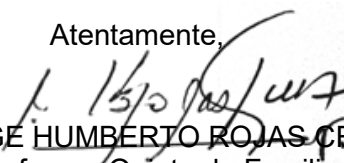
FECHA DE PUBLICACIÓN:

El presente Aviso se publica por un término de cinco (5) días:

Desde el 20 de enero de 2026 a las 08:00 am
Hasta el 26 de enero de 2026 a las 05:00 pm.

Advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ
Defensor Quinto de Familia
Centro Zonal Nororiental – Cali
jorge.rojas@icbf.gov.co

Proyectó, revisó y aprobó: Jorge Humberto Rojas Cruz- Defensor Quinto de Familia. ICBF . C. Z. Nororiental -Cali